

Tercero.—La materialización del presente Acuerdo, en relación con las subvenciones previstas en el mismo, quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

Cuarto.—El abono de las subvenciones a que dé lugar el presente Acuerdo quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 15 «Economía y Hacienda», rúbrica 23.724C.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación espe-

cífica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Quinto.—Los pagos parciales que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

ANEXO AL ACUERDO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES

Número de expediente	Titular	Calificación anterior	Revisión
H/611/AA	Sociedad Cooperativa Andaluza Lujovi.	I. <i>Gran área de expansión industrial de Andalucía</i> A y 20 por 100 de subvención que se desglosa en 15 por 100 de básica y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 42.499.000 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo fijos y 10 equivalentes.	A y 20 por 100 de subvención que se desglosa en 15 por 100 de básica y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 36.886.000 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo fijos y 10 equivalentes.
TO/236/CM	Sociedad Cooperativa Limitada Santa Ana.	II. <i>Gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha</i> A y 11 por 100 de subvención que se desglosa en 6 por 100 de básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 25.291.000 pesetas y la creación de un puesto de trabajo equivalente.	A y 11 por 100 de subvención que se desglosa en 6 por 100 de básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 23.409.000 pesetas y la creación de un puesto de trabajo equivalente.
AG/669	Construcciones Metálicas Orense, Sdad. Coop. Ltda.	I. <i>Gran área de expansión industrial de Galicia</i> A y 15 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 53.595.721 pesetas y la creación de 25 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 48.140.401 pesetas y la creación de 25 puestos de trabajo fijos.

15930 ORDEN de 25 de mayo de 1995 sobre resolución de solicitudes de proyectos, acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos regionales correspondientes a 107 expedientes.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, sobre incentivos regionales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y 2315/1993, de 29 de diciembre, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 491/1988, de 6 de mayo; 487/1988 y 488/1988, de 6 de mayo, modificados por los Reales Decretos 528/1992, de 22 de mayo, y 303/1993, de 26 de febrero; 489/1988, 490/1988, 568/1988, de 6 de mayo, los dos modificados por los Reales Decretos 133/1994, de 4 de febrero, y 530/1992, de 22 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 6 de junio; 652/1988, de 24 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre; 883/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 852/1992, de 10 de julio, y 571/1988, de 3 de junio, prorrogado por el Real Decreto 1533/1990, de 30 de noviembre, establecieron la delimitación de Zona Promocionable de Aragón, de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana, y Zona Industrializada en Declive del País Vasco, respectivamente, y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionales y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que las afecta, vistas las propuestas de los Grupos de Trabajo previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, o, en su caso, las del Consejo Rector y al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de incentivos regionales.*—Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden, en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Denegación de incentivos regionales.*—Se deniegan incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo II de esta Orden por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. *Modificación de condiciones.*—En el anexo III se citan los expedientes de modificación de condiciones que han sido resueltos, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados para cada uno en la correspondiente resolución individual.

Cuarto. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones

legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en la Orden de 25 de noviembre de 1987, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposiciones adicionales

Primera.—Se faculta a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para que pueda autorizar modificaciones, en más o menos y hasta un 10 por 100, respecto del importe de la subvención concedida, de la inversión aprobada o del número de puestos de trabajo.

Segunda.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Orden quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

Tercera.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente

de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Economía y Hacienda», rúbrica 23.724C.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Cuarta.—Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

ANEXO I

Cod. expediente	Empresa/localización	Inversión	Subvención	Empleo
Zona Promocionable de Aragón				
<i>Huesca</i>				
HU/54/E50	«Aguas de Panticosa, Sociedad Anónima», Panticosa	575.900.000	51.831.000	39
<i>Teruel</i>				
TE/163/E50	«Complejo Turístico de Gúdar, Sociedad Limitada», Gúdar	424.338.000	80.624.220	24
TE/164/E50	«Residencial Manzanera, Sociedad Limitada», Manzanera	167.313.000	30.116.340	7
TE/165/E50	«Circugraf, Sociedad Anónima», Andorra	750.417.000	187.604.250	39
<i>Zaragoza</i>				
Z/72/E50	«E.D.P., Sociedad Anónima», Epila	387.630.000	42.639.300	4
Zona de Promoción Económica de Asturias				
<i>Asturias</i>				
AS/395/P01	«Química Farmacéutica Bayer, Sociedad Anónima», Langreo	915.420.000	155.621.400	8
AS/399/P01	«Indusla, Sociedad Anónima», Gijón	73.228.000	12.448.760	3
AS/403/P01	«Siero Lam, Sociedad Anónima», Siero	162.050.000	29.169.000	10
AS/405/P01	«Técnica de Conexiones, Sociedad Anónima», Llanera	90.904.000	10.908.480	3
Zona de Promoción Económica de Murcia				
<i>Murcia</i>				
MU/634/P02	«Ultracongelados Azarbe, Sociedad Anónima», Murcia	197.275.000	19.727.500	10
MU/647/P02	«Hotel Villasegura, Sociedad Limitada», Molina de Segura	93.802.000	19.698.420	7
MU/672/P02	«Cárnicas Ciezas, Sociedad Anónima Laboral», Cieza	233.989.000	23.398.900	15
Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha				
<i>Albacete</i>				
AB/247/P03	«Auto Juntas, Sociedad Anónima» (AJUSA), Albacete	250.000.000	40.000.000	9
<i>Guadalajara</i>				
GU/129/P03	«Mariano Hervás, Sociedad Anónima», Sigüenza	380.097.000	60.815.520	20
<i>Toledo</i>				
TO/445/P03	«LM Composites Toledo, Sociedad Anónima», Toledo	363.494.000	94.508.440	32
Zona de Promoción Económica de Cantabria				
<i>Cantabria</i>				
S/137/P04	«Canales de Información, Sociedad Limitada», El Astillero	179.503.000	37.695.630	17

Cod. expediente	Empresa/localización	Inversión	Subvención	Empleo
Zona de Promoción Económica de Galicia				
<i>Lugo</i>				
LU/188/P05	«Maderas Besteiro, Sociedad Limitada», Lugo	127.960.000	23.032.800	14
<i>Orense</i>				
OR/189/P05	«Canteras Villamartín, Sociedad Limitada», Vilamartín de Valdeorras	151.131.000	24.180.960	7
<i>Pontevedra</i>				
PO/510/P05	«Balneario del Atlántico, Sociedad Limitada», Oia	753.546.000	105.496.440	19
PO/511/P05	«Aridos y Hormigones de Caldas, Sociedad Limitada», Caldas de Reis	77.220.000	16.216.200	10
Zona de Promoción Económica de Castilla-León				
<i>Avila</i>				
AV/90/P07	«Fábrica de Armas de Sistemas Convertibles, Sociedad Limitada», Avilá	80.433.000	24.129.900	18
<i>Burgos</i>				
BU/328/P07	«Tresavotel, Sociedad Limitada», Villagonzalo-Pedernales	217.975.000	30.516.500	14
BU/329/P07	«Snack Ventures Europe, S. C. A.», Burgos	865.103.000	173.020.600	112
<i>León</i>				
LE/320/P07	«Incasil, Sociedad Limitada», Ponferrada	83.442.000	20.026.080	10
<i>Palencia</i>				
P/148/P07	«Trasloga, Sociedad Limitada», Dueñas	938.664.000	159.572.880	36
<i>Salamanca</i>				
SA/219/P07	«Agraria y Ganadera Salmantina, Sociedad Cooperativa», Pelabravo	90.211.000	8.118.990	2
<i>Segovia</i>				
SG/158/P07	«GRUDEM, Grupo de Desarrollo Empresarial, S.L.», Valverde del Majano	126.120.000	27.746.400	14
<i>Soria</i>				
SO/181/P07	«Hierros y Granallados de Soria, Sociedad Limitada», Soria	191.940.000	28.791.000	9
Zona de Promoción Económica de Andalucía				
<i>Cádiz</i>				
CA/357/P08	«Trate, Sociedad Anónima Laboral», La Línea de la Concepción	529.328.000	100.572.320	16
<i>Córdoba</i>				
CO/360/P08	«Hotel La Alcaicería, Sociedad Limitada», Córdoba	275.479.000	49.586.220	16
<i>Granada</i>				
GR/292/P08	«Agropecuaria Sierra de Baza, Sociedad Limitada», Freila	129.223.000	11.630.070	8
GR/293/P08	«Industrial Bolsera Granadina, Sociedad Anónima», Santa Fe	196.148.000	31.383.680	7
<i>Huelva</i>				
H/218/P08	«S.A.T. Limitada Alconeras N. 6.925», Moguer	90.168.000	8.115.120	2
<i>Jaén</i>				
J/252/P08	«Lógica Eficacia Natural, Sociedad Anónima», Guarromán	137.585.000	49.530.600	14
J/257/P08	«Industrias Termoplásticos del Sur, Sociedad Anónima», Martos	240.372.000	45.670.680	10
J/259/P08	«Robert Bosch España Fábrica La Carolina, Sociedad Anónima», La Carolina	794.500.000	119.175.000	0
<i>Málaga</i>				
MA/269/P08	«Hotel Central Málaga, Sociedad Limitada», Málaga	261.167.000	47.010.060	10
MA/277/P08	«Recu Elektronik, Sociedad Limitada», Málaga	140.940.000	35.235.000	14
<i>Sevilla</i>				
SE/683/P08	«Destilaciones Bordas Chinchurreta, Sociedad Anónima», Dos Hermanas	99.860.000	10.984.600	0
SE/685/P08	«Hermanos Ruiz Dorantes, Sociedad Limitada», Lebrija	163.712.000	29.468.160	8

Cod. expediente	Empresa/localización	Inversión	Subvención	Empleo
SE/687/P08	«Almacenes Benito García, Sociedad Anónima», El Arahal	195.763.000	17.618.670	4
SE/690/P08	«Tubos Artísticos, Sociedad Limitada», Huévar	193.000.000	30.880.000	10
SE/691/P08	«Gestoliva, Sociedad Anónima», Pilas	80.600.000	8.060.000	5
SE/692/P08	«Forma 5, Sociedad Anónima», Dos Hermanas	182.481.000	31.021.770	8
SE/693/P08	«Cerámica de Bellavista, Sociedad Anónima», Dos Hermanas	315.144.000	66.180.240	32
Zona de Promoción Económica de Extremadura				
<i>Badajoz</i>				
BA/430/P11	«Resti Sánchez, Sociedad Anónima», Mérida	231.098.000	23.109.800	4
BA/465/P11	«Agraz, Sociedad Anónima», Badajoz	549.190.000	98.854.200	0
<i>Cáceres</i>				
CC/309/P11	«Laminaciones Trancón, Sociedad Limitada», Talayuela	238.587.000	52.489.140	11
CC/313/P11	«Herlusa, Sociedad Anónima», Arroyo de la Luz	68.333.000	17.083.250	4
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana				
<i>Alicante</i>				
A/145/P12	«Caster, Sociedad Anónima», Elche	141.458.000	9.902.060	0
A/146/P12	«Industrias Gráficas del Envase, Sociedad Limitada», Elche	124.299.000	7.457.940	0
A/151/P12	«Miniland, Sociedad Anónima», Onil	90.468.000	10.856.160	11
A/152/P12	«Alta Moda Calzados, Sociedad Limitada», Elda	213.249.000	34.119.840	42
A/153/P12	«Etiart S.E.E.T., Sociedad Limitada», Elda	82.800.000	7.452.000	3
<i>Castellón</i>				
CS/138/P12	«Tilasa, Sociedad Anónima», Alcora	121.877.000	9.750.160	0
CS/147/P12	«Color y Cerámica, Sociedad Limitada», Alcora	708.000.000	70.800.000	20
CS/150/P12	«Envases Industriales del Cartón Ondulado, Sociedad Anónima», Moncófar ..	86.300.000	8.630.000	4
CS/151/912	«Dual Gres, Sociedad Anónima», Onda	573.160.000	68.779.200	39
CS/154/P12	«Decocer, Sociedad Anónima», Onda	361.400.000	32.526.000	12
CS/156/P12	«Cerfogrés, Sociedad Anónima», Onda	167.480.000	15.073.200	6
CS/157/P12	«Industrias Alcorenses Confederadas, Sociedad Anónima», Alcora	736.937.000	66.324.330	0
CS/159/P12	«Realonda, Sociedad Anónima», Onda	244.600.000	19.568.000	7
CS/160/P12	«Cercos López, Sociedad Anónima», Alcora	235.300.000	18.824.000	5
CS/162/P12	«Undefasa, Sociedad Anónima», Alcora	138.590.000	9.701.300	0
CS/167/P12	«Color-Esmalt, Sociedad Anónima», Alcora	307.916.000	30.791.600	5
<i>Valencia</i>				
V/109/P12	«Hoco Ventanas, Sociedad Anónima», Bocairent	269.356.000	37.709.840	60
V/126/P12	«Etxea, Sociedad Anónima», Agullent	360.893.000	32.480.370	13
V/127/P12	«Revert Asociados, Sociedad Limitada», Ontinyent	147.197.000	13.247.730	2
V/128/P12	«Gaviplás, Sociedad Anónima», Alfarrasí	97.501.000	8.775.090	4
V/130/P12	«Benitex, Sociedad Anónima», Beniganim	723.024.000	72.302.400	42
V/131/P12	«Beniplast, Sociedad Anónima», Beniganim	363.293.000	39.962.230	45

ANEXO II

Cod. expediente	Empresa	Localización
Zona de Promoción Económica de Asturias		
<i>Asturias</i>		
AS/380/P01	«Hotel Cristal Aeropuerto, Sociedad Limitada»	Castrillón.
Zona de Promoción Económica de Galicia		
<i>Pontevedra</i>		
PO/504/P05	«Calderería Industrial Naval Cin, Sociedad Limitada»	Vigo.
PO/505/P05	«Copo Ibérica, Sociedad Anónima»	Mos.
Zona de Promoción Económica de Canarias		
<i>Las Palmas</i>		
GC/276/P06	«Alcampo, Sociedad Anónima»	Telde.

Cod. expediente	Empresa	Localización
Zona de Promoción Económica de Castilla-León		
<i>León</i>		
LE/319/P07	«Ceranor, Sociedad Anónima»	Valencia de Don Juan.
Zona de Promoción Económica de Andalucía		
<i>Almería</i>		
AL/271/P08	«Fimes y Construcciones, Sociedad Anónima» (FIRCOSA)	El Ejido.
<i>Cádiz</i>		
CA/348/P08	«Acerinox, Sociedad Anónima»	Los Barrios.
CA/358/P08	«Ges-Macont, Sociedad Limitada»	Jerez de la Frontera.
<i>Córdoba</i>		
CO/362/P08	«Cámping La Breña, Sociedad Limitada»	Almodóvar del Río.
CO/373/P08	«Iniciativas de Prensa y Publicaciones, Sociedad Limitada»	Córdoba.
<i>Jaén</i>		
J/196/P08	«Santana Motor, Sociedad Anónima»	Linares.
J/239/P08	Sociedad Cooperativa Andaluza «San Isidro»	Torre del Campo.
J/241/P08	«Modella Española, Sociedad Anónima»	Andújar.
J/247/P08	Sociedad Cooperativa Andaluza Magina Hortofrutícola	Bedmar y García.
J/255/P08	«Alfonso Rivillas, Sociedad Limitada»	Andújar.
J/256/P08	Don José Martínez Vázquez y don Juan de los Santos Torrecilla	La Iruela.
<i>Málaga</i>		
MA/268/P08	Juan González Rey	Málaga.
<i>Sevilla</i>		
SE/681/P08	«Bonanza-2 Exclusivas Comerciales, Sociedad Anónima Laboral»	Guillena.
SE/689/P08	«Frutas Torres, Sociedad Limitada»	Utrera.
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana		
<i>Castellón</i>		
CS/152/P12	«Comercial Perfinul, Sociedad Anónima»	Nules.
CS/161/P12	«Talleres Cortés, Sociedad Limitada»	Alcora.
<i>Valencia</i>		
V/125/P12	«Hilaturas y Tejidos de Levante, Sociedad Anónima»	L'Alcúdia de Crespins.

ANEXO III

Expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
Zona Promocionable de Aragón			
<i>Provincia de Zaragoza</i>			
Z/39/E50	«Báculos y Columnas, Sociedad Anónima»	(Orden de 7 de noviembre de 1990).	
	Inversión subvencionable	341.250.000	Inversión subvencionable
	Subvención	30.712.500	Subvención
	Empleo a crear	26	Empleo a crear
			302.601.000
			27.234.090
			26
Zona Industrializada en Declive del País Vasco			
<i>Provincia de Bilbao</i>			
BI/129/133	«Bilbaína de Alquitrans, Sociedad Anónima» ..	(Orden de 13 de marzo de 1992).	
	Inversión subvencionable	668.801.000	Inversión subvencionable
	Subvención	100.320.150	Subvención
	Empleo a crear	27	Empleo a crear
			344.714.000
			51.707.100
			27

Expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
	Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha		
	<i>Provincia de Cuenca</i>		
CU/127/P03	«Quintanar Artesanos, Sociedad Anónima Laboral»	(Orden de 15 de julio de 1993). Inversión subvencionable 374.900.000 Subvención 74.980.000 Empleo a crear 45	Inversión subvencionable 209.629.000 Subvención 41.925.800 Empleo a crear 45
CU/130/P03	«San Benedito España, Sociedad Anónima»	(Orden de 28 de abril de 1994). Inversión subvencionable 464.703.000 Subvención 92.940.600 Empleo a crear 37	Inversión subvencionable 464.703.000 Subvención 55.764.360 Empleo a crear 6
	Zona de Promoción Económica de Galicia		
	<i>Provincia de La Coruña</i>		
C/344/P05	«Hotel Jardín, Sociedad Anónima»	(Orden de 15 de julio de 1993). Inversión subvencionable 272.015.000 Subvención 46.242.550 Empleo a crear 15	No procede la modificación.
	<i>Provincia de Pontevedra</i>		
PO/490/P05	«Santaz-Censa, Sociedad Anónima»	(Orden de 25 de noviembre de 1994). Inversión subvencionable 237.403.000 Subvención 30.862.390 Empleo a crear 0	Inversión subvencionable 237.403.000 Subvención 56.976.720 Empleo a crear 35
	Zona de Promoción Económica de Castilla-León		
	<i>Provincia de Soria</i>		
SO/128/P07	«Plásticos ABC Spain, Sociedad Anónima»	(Orden de 22 de octubre de 1991). Inversión subvencionable 214.500.000 Subvención 42.900.000 Empleo a crear 23	Inversión subvencionable 214.500.000 Subvención 36.465.000 Empleo a crear 13
SO/167/P07	«Comercial Bacaladera, Sociedad Anónima»	(Orden de 3 de junio de 1994). Inversión subvencionable 212.165.000 Subvención 21.216.500 Empleo a crear 3	Inversión subvencionable 297.794.000 Subvención 29.779.400 Empleo a crear 5
	Zona de Promoción Económica de Andalucía		
	<i>Provincia de Córdoba</i>		
CO/320/P08	«Outkumpu Copper Brass Rod, Sociedad Anónima»	(Orden de 15 de julio de 1993). Inversión subvencionable 849.256.000 Subvención 203.821.440 Empleo a crear 181	Inversión subvencionable 706.910.000 Subvención 162.589.300 Empleo a crear 165
CO/322/P08	«Laminados Oviedo Córdoba, Sociedad Anónima»	(Orden de 15 de julio de 1993). Inversión subvencionable 925.329.000 Subvención 203.572.380 Empleo a crear 180	Inversión subvencionable 719.669.000 Subvención 158.327.180 Empleo a crear 180
	<i>Provincia de Jaén</i>		
J/156/P08	«Enatelf, Sociedad Limitada»	(Orden de 23 de mayo de 1991). Inversión subvencionable 262.950.000 Subvención 65.737.500 Empleo a crear 43	No procede la modificación.

Expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
MA/194/P08	<i>Provincia de Málaga</i>		
	«Polyester Málaga, Sociedad Anónima»	(Orden de 6 de mayo de 1993).	
	Inversión subvencionable 166.840.000 Subvención 30.031.200 Empleo a crear 10		Inversión subvencionable 183.008.000 Subvención 21.960.960 Empleo a crear 0
SE/605/P08	<i>Provincia de Sevilla</i>		
	«Gordo y López, Sociedad Limitada»	(Orden de 28 de diciembre de 1992).	
	Inversión subvencionable 120.840.000 Subvención 24.168.000 Empleo a crear 7		Inversión subvencionable 90.840.000 Subvención 18.168.000 Empleo a crear 7
A/85/P12	Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana		
	<i>Provincia de Alicante</i>		
	«Onilco Innovación, Sociedad Anónima»	(Orden de 3 de junio de 1994).	
		Inversión subvencionable 116.324.000 Subvención 19.775.080 Empleo a crear 10	Inversión subvencionable 85.167.000 Subvención 14.478.390 Empleo a crear 10

15931 RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de julio y 29 de diciembre de 1993 y 28 de abril de 1994, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar la documentación acreditativa de las circunstancias registrales de cada sociedad, ya que las mismas no estaban constituidas en el momento de solicitar los incentivos regionales, no se ha recibido la citada documentación, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero, y el 2315/1993, de 29 de diciembre, el apartado, segundo punto, 4 de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, por lo que se procede al archivo de los mismos, al haber transcurrido el plazo concedido sin que hayan quedado acreditadas las circunstancias registrales de las respectivas sociedades.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	Zona de Promoción Económica de Andalucía
	<i>Provincia de Málaga</i>
MA/202/P08	«Líder Papel, Sociedad Anónima».

15932 RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de noviembre de 1990; 23 de mayo y 18 de diciembre de 1991; 3 de marzo, 23 de abril y 28 de diciembre de 1992, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución, de acuerdo con las solicitudes presentadas;

Resultando que, en las correspondientes Resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad y que habiendo transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dicha condición, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y el 2315/1993, de 29 de diciembre, el apartado segundo, punto 5, de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, por no haber acreditado, dentro del plazo señalado, la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superen una determinada cantidad.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	Zona Promocionable de Aragón
	<i>Provincia de Teruel</i>
TE/115/E50	Fundifor «Fund. por Inyección y Forja de Utrillas, Sociedad Anónima».
TE/117/E50	Inalter «Industrias de Aluminio de Teruel, Sociedad Anónima».